

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEH
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
 N °. IA-913019984-E2-2019
 CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR
 ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**



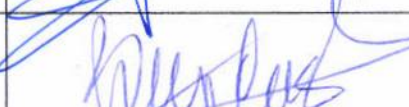
En uso de la voz la Titular del Órgano Interno de Control, solicita se aplique lo referido al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entregue el proveedor adjudicado previo a la firma del contrato, documento en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualice un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre su sociedad, mismo que deberá ser entregado en las oficinas del Órgano Interno de Control.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido, en Compranet y en la página oficial del Colegio www.cecyteh.edu.mx.

Se les informa que el Acto de Fallo se llevará a cabo a las 16:00 horas del mismo día 15 de marzo de 2019.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **10:00** horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Servidores Públicos Designados

Cargo	Nombre	Firma
Suplente del Presidente	Luis Mariano Monroy Maya	
Secretario Técnico	Ricardo González Valencia	
Vocal Suplente	Beyra Ofelia Castañón Zúñiga	




**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEH
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
 N.º IA-913019984-E2-2019
 CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR
 ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

En Circuito Ex Hacienda la Concepción, lote 17, edificio B, San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; siendo las **09:30 horas** del día quince de mes de marzo del año **2019 (dos mil diecinueve)** y por convocatoria oficial del Colegio, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas de esta Dirección General, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo (CECyTE Hidalgo) y *proveedores participantes*, con la finalidad de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Número IA-913019984-E2-2019, para la Contratación de Seguro Vehicular.**

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 4 fracción V de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, los artículos 26 fracción II, 34, 35, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 47, 48, 49, 50 y 77 de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 77 sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica que la Convocante no realizó Junta de aclaraciones, sin embargo, como se establece en las bases las aclaraciones se notificaron por correo electrónico a todos los participantes, para constancia se agrega al final de la presente acta.

Acto seguido se procede a la recepción de los sobres que dicen contener las proposiciones, procediendo a su apertura para su revisión cuantitativa resultando lo siguiente: Cabe resaltar que la documentación solicitada es de acuerdo a las bases.

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

Licitante	Concepto Cotizado	Condiciones de pago	Tiempo de entrega	Lugar de entrega	Vigencia de la cotización	Importe	Forma de entrega de la proposición
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	1	Una sola exhibición 20 días naturales a partir de la fecha de la entrega de la factura	Según bases	Según bases	30 días	\$380,864.49	Presencial

El licitante Francisco J. Palacios Meza de Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., quien conjuntamente con el L.C. Luis Mariano Monroy Maya Presidente Suplente, rubrican el documento V (anexo 1) de las proposiciones presentadas.




COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEH
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
N ° IA-913019984-E2-2019
CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Vocal	Verónica Sofía Ramírez Hernández	
Vocal Suplente	Víctor Alejandro Sierra Galindo	
Vocal Suplente	Ricardo Domínguez Ruíz	
Asesor Titular del Órgano Interno de Control	Dalila Tolentino Ramírez	
Asesor	Leydi Elizabeth Montaña Hernández	
Área Técnica	Jorge Rodolfo Mastache Rivera	
Licitante QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Francisco J. Palacios Meza	
Invitado	Adolfo Méndez Hernández	

Acta de Presentación y Apertura de proposiciones de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional, No. IA-913019984-E2-2019 convocada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo. -----

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
Nº IA-913019984-E2-2019
CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR

Con fundamento en lo que establece el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en el numeral **1.7 JUNTA DE ACLARACIONES** de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA-913019984-E2-2019, para la Contratación de Seguro Vehicular, se establece lo siguiente:

Aclaraciones por parte de la convocante:

Aclaración 1.- ANEXO 1

El anexo 1 de las bases de la invitación, en específico en los No. 35, 36, 37, 38 y 39, en la última columna de la tabla adjunta, dice: SEGURO DE VIDA DEL CHOFER, debe decir: MUERTE DEL CONDUCTOR y la suma asegurada corresponde a 3160 UMAS.

Aclaración 2.- GARANTIAS (PUNTO 1.11)

Se elimina la obligación de proporcionar garantías, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.